



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SUAITA SANTANDER

Radicado: 687704089001-2022-00025-00

Ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Mediante sentencia ya ejecutoriada del 31 de enero del año 2023, fueron denegadas las pretensiones de la demanda de la referencia, lo que impone como consecuencia el decreto de levantamiento de la medida cautelar de inscripción de demanda que pesa sobre el inmueble identificado con FMI No 321 -32626 de la ORIP del Socorro, decretada en oficio No 99 del 28 de abril de 2022

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Suaita - Santander.

RESUELVE

PRIMERO: decretar el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de demanda que pesa sobre el inmueble identificado con FMI No 321 -32626 de la ORIP del Socorro, decretada en oficio No 99 del 28 de abril de 2022. Cúmplase por secretaria.

Cumplido lo anterior, archívese de manera definitiva el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



EDISON ERNESTO MARTINEZ GUEVARA

Para notificar a las partes el auto anterior, se anota en el ESTADO que se fija, en lugar visible de la sede judicial de este despacho y en el micro sitio del mismo en la página de la rama judicial, a partir de las 8:00 am del día 09 de febrero de 2023.